



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 40-2019-D-UPNWSA

Lima, 11 de noviembre del 2019

VISTA:

El Acta de Directorio N°27-2019, que contiene el desistimiento de la oferta académica de dos (2) programas de posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 085-2004-CONAFU del 14 de abril de 2004, el Pleno del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce a las Universidades autonomía universitaria. La autonomía se manifiesta en los Regímenes Normativos; de Gobierno; Académico; Administrativo y Económico dentro de los alcances de la Ley;

Que, el artículo 33º del Estatuto de la Universidad, establece que corresponde al Directorio la representación legal y de gestión, que resulten necesarias para la administración y dirección de la Universidad.

Que, el Vicerrectorado Académico, presentó el desistimiento de la oferta académica de dos (2) doctorados, previo análisis de la coherencia, consistencia, pertinencia y sostenibilidad de cada programa, conjuntamente con la Dirección Central de Gestión Administrativa de la Universidad.

POR TANTO:

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en su sesión de fecha 11 de noviembre del 2019; con los sustentos detallados en el acta correspondiente y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 33º del Estatuto de la sociedad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL DESISTIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE POSGRADOS:

| DENOMINACIÓN | DECLARACIÓN PARA GRADOS Y TÍTULOS |
|------------------------|-----------------------------------|
| Doctorado en Salud | SI |
| Doctorado en Educación | SI |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, comunicar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría General; para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Flor de María Horna Horna
Presidente del Directorio



Miguel Holguín Sifuentes
Secretario de Actas